

RDO. 2000-00321-00 SECRETARIA. Corozal Julio 19 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que la apoderada demandante renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE

Corozal, julio Diecinueve (19) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2000-.00321-00

Demandante BANCO AGRARIO COLOMBIA

Demandado DONALDO JOSE

BOHORQUEZ BOHORQUEZ

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como la apoderada de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado mediante correo electrónico, así las cosas el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por la apoderada de la parte demandante doctora CARMENZA ALVAREZ MEDINA identificada con la C.C. No.64.576.192 y T.P. No.102.986. Entiéndase separada de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZY OSORIO
JUEZA